



MAT.: DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A
FUNCIONARIAS MUNICIPALES QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 ENE 2024

DECRETO N° P 0509

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad.
- II. Correo Electrónico de fecha 26.01.2024, enviado por el Alcalde Sr. Marco Antonio Gonzalez Candia, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **DESIGNASE por razones de Buen Servicio**, a contar del 29 de Enero hasta el 29 de Febrero del 2024, en **Comisión de Servicio en la Dirección de Administración y Finanzas** a las funcionarias municipales que a continuación se detallan:

Funcionario	Grado	Unidad
Pereira Contreras Claudia	13°	RR.HH
Urbina Villavicencio Yoselin	15°	Tesorería

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE